

## INFORME DE CALIDAD DEL AIRE

---

### TERCER TRIMESTRE AÑO 2009

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, se permite informar a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en el Tercer Trimestre de 2009, de la estación de monitoreo de la calidad del aire ubicada en la Sede Administrativa de la CRQ, para la ciudad de Armenia y por medio de la cual se mide el parámetro de Partículas Suspendidas Totales, PST.

El material particulado es de orden primario o secundario, correspondiendo el primero a la emisión directa de las industrias o los vehículos y el segundo por la emisión de partículas originadas mecánicamente, incluida la suspensión de polvo por acción del viento o por el tránsito de vehículos, además de las diversas actividades o de la construcción, Su origen y composición es muy diverso ya que no solo resultan de procesos de combustión, de la transformación de otros contaminantes o de mecanismos naturales, ya sea que provengan de los suelos o que tengan origen biológico como esporas, polen, bacterias. Todas forman parte de las partículas suspendidas que respiramos.

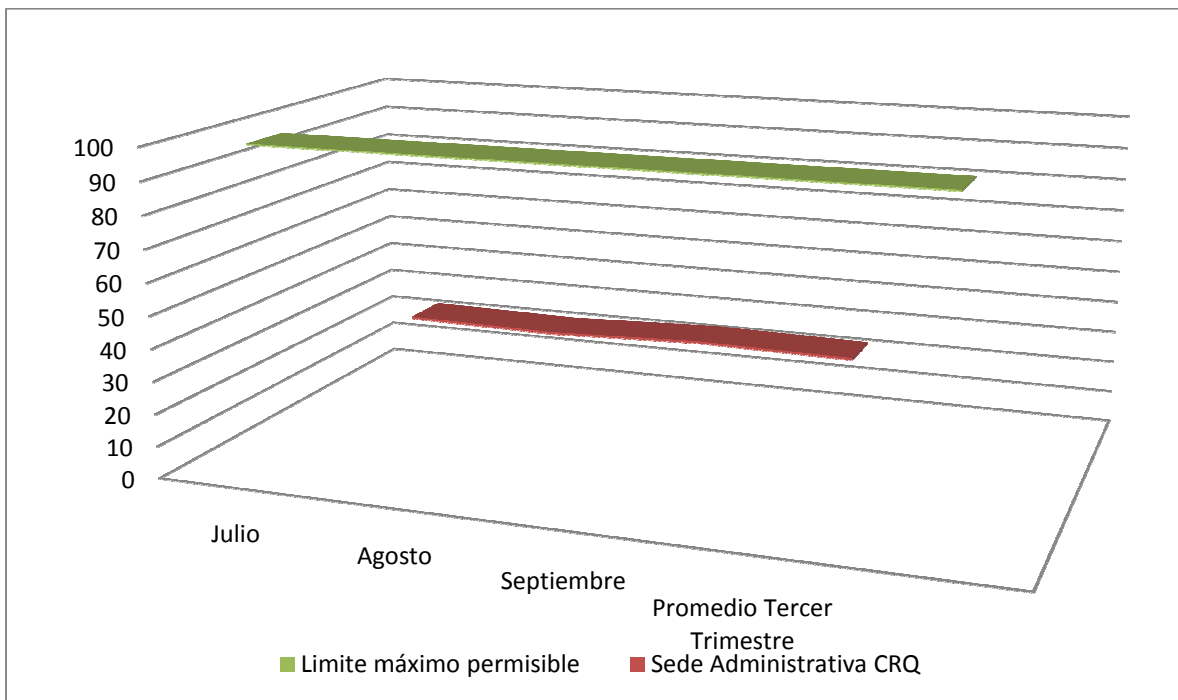
De acuerdo con la norma de calidad del aire en el Territorio Nacional y comprender cuál es el nivel máximo permitido de partículas en Colombia, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución 601 de 2007, que nos define las Condiciones de Referencia para conservar la calidad del aire en buenas condiciones, siendo:

Contaminantes	Límite máximo permisible	Tiempo de Exposición
PST ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	100	Anual
	300	24 horas
La unidad de medida en que se expresan las mediciones es: $\mu\text{g}/\text{m}^3$		
Fuente: MAVDT, Protocolo para el monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, Bogotá. Febrero 2008.		

Los resultados consolidados y obtenidos de la estación de Monitoreo establecida en la ciudad de Armenia y consolidada por al CRQ, son:

Promedio Mensual	Ubicación de la Estación
	Sede Administrativa CRQ
Julio	22,885
Agosto	22,09
Septiembre	23,68
Promedio Tercer Trimestre	22,885

DIAGRAMA DE NIVELES DE EMISION DE PARTICULAS SUSPENDIDAS TOTALES MEDIDAS EN  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , PARA LA CIUDAD DE ARMENIA COMPARADO CON EL NIVEL NACIONAL



## CONCLUSIONES

Los datos de monitoreo realizado durante el tercer trimestre, presentan niveles bajos de partículas en la atmósfera, con promedio de  $22,88 \mu\text{g}/\text{m}^3$  para el sector de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, muy por debajo del promedio anual exigido en la norma que es de  $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$

Los valores máximos diarios registrados en el tercer Trimestre corresponden a:  $32,15 \mu\text{g}/\text{m}^3$  ocurrido el 28 de Agosto de 2009 para la estación en CRQ, encontrándose muy por debajo del máximo permisible en 24 horas que es de  $300 \mu\text{g}/\text{m}^3$ .

ELABORADO Y PROYECTADO:

GRUPO DE TRABAJO COMPUESTO POR:

- Operación y Mantenimiento de las Estaciones: Fabian Llanos
- Procesamiento de la Información: Maria Fernanda López Sierra, Ing. Agroindustrial
- Análisis de datos: Laura Patricia Maya Tamayo, Administradora de Empresas
- Revisión y Aprobación: Edgar Giraldo Herrera, Ing. Forestal. Subdirector Ejecución de Políticas Ambientales

COMUNICADO INTERNO

SEPA No. 868

PARA: Dr. JOSÉ MANUEL CORTÉS OROZCO  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento Estratégico

DE: SUBDIRECCIÓN EJECUCIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

FECHA: Octubre 15 de 2009

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8, Parágrafo 2 de la Resolución 601 de 2006 "Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio Nacional en Condiciones de Referencia"...donde,. "Las Corporaciones están obligadas a informar al público sobre la calidad del aire en todos los parámetros e indicadores establecidos cada tres meses a través de medios de comunicación para conocimiento de la opinión pública", comedidamente me permito allegar a su despacho el informe de resultados del tercer trimestre de 2009, con el fin de que sea publicado por la entidad, y dar cumplimiento a lo establecido.

Atentamente,

EDGAR GIRALDO HERRERA  
Subdirector Ejecución de Políticas Ambientales

Anexo: lo anunciado  
Elaboró: LPMT-MFLS